



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: MODIFICACIÓN FECHA VIGENCIA-LEY N° 5403 ART RÍO NEGRO

CIRCULAR D.R. N° 83

SEÑOR ENCARGADO

REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR

Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA

EN MOTOVEHICULOS

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Provincia de Río Negro para el cobro del Impuesto a los Automotores.

En tal sentido, se informa que en virtud de la publicación de la Ley N° 5403, la ART modificó la fecha de vigencia a tomar por parte de los Registros Seccionales, para determinar el nacimiento de la obligación fiscal, según se transcriben:

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Artículo 1°.- Modificase el artículo 10 de la ley 1 n° 1284, el que queda redactado de la siguiente manera: "
Artículo 10.- Para los bienes nuevos consignados en el artículo 16 , el nacimiento de la obligación fiscal se considera a partir de la fecha de inscripción registral ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y el impuesto a abonar es proporcional a la cantidad de días contados desde la fecha de inscripción registral hasta el último día del periodo fiscal en curso. La fecha de inscripción registral a los efectos impositivos, de los bienes

nacionales, importados y para las unidades armadas o rearmadas fuera de fábrica, está dada en el Título de Propiedad expedido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor".

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 11 de la ley 1 n° 1284, el que queda redactado de la siguiente manera: " Artículo 11.- En los casos de los bienes, nacionales e importados, provenientes de otra jurisdicción consignados en el artículo 1°, el nacimiento de la obligación fiscal se considera a partir de la fecha de radicación en la provincia que conste en el respectivo Título de Propiedad". El impuesto se debe abonar en la forma proporcional a la cantidad de días contados desde la fecha de nacimiento de la obligación tributaria hasta el último día del periodo fiscal correspondiente".